



CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "ITSON", REPRESENTADO POR SU VICERRECTOR ACADÉMICO, EL DR. JAIME GARATUZA PAYÁN, Y POR LA OTRA, ALTERNATIVA CULTURAL POR LA EQUIDAD DE GENERO A.C., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ORGANIZACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RANULFO GUEREÑA LUNA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que el presente acuerdo se sustenta en el Convenio General firmado entre el "ITSON" y "LA ORGANIZACIÓN" con fecha 02 de julio del 2019 y vigencia hasta 02 de julio del 2022, en cuya Cláusula Segunda se previó la suscripción de Convenios Específicos en los que se definirán con toda precisión las actividades a desarrollar, los lugares involucrados, los presupuestos requeridos, la participación física y financiera de cada parte, las normas de evaluación, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances de cada propuesta; en estricto apego a las normas, políticas y directrices de cada una de las partes.

DECLARACIONES

- Declara el "ITSON" a través de su representante:
- 1.1 Que es un organismo público descentralizado, de carácter universitario del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 2 de su Ley Orgánica del 29 de septiembre de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 02 de octubre del mismo año.
- 1.2 Que tiene por objeto participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura; preparar profesionales de nivel superior requeridos para el desarrollo del estado y del país; realizar labores de investigación científica y tecnológica; y extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la comunidad.
- 1.3 Que las facultades de representación conferidas al Dr. Jaime Garatuza Payán, constan en la escritura pública Nº 8,042, volumen 119, de fecha 4 de mayo del 2020, protocolizada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Notario Público Nº 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora.

1.4 Que para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en 5 de Febrero N° 818 sur, colonia Centro, C. P. 85000 de Ciudad Obregón, Sonora México.





Página 1 de 5

REVISADO





- II. Declara "LA ORGANIZACIÓN" a través de su representante de la Línea de Género de la Asociación Civil: C. LETICIA BURGOS OCHOA.
- II.1 Que es una asociación civil sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, radicada en Ciudad Obregón, Sonora, bajo las disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora.
- II.2 Que tiene por objeto principal la promoción de una nueva cultura alternativa de género que propicie la igualdad y la no discriminación en Sonora como en el país, a través de proyectos, programas y acciones de políticas públicas en cumplimiento de su objeto social.
- II.3 Que su representante cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio, según se desprende del Poder Notarial N° 4,586, de fecha 28 de agosto de 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ranulfo Guereña Luna, Notario Público N° 85, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora.
- II.4 Que para los efectos derivados de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Valle de Cártamo N° 1522, de Ciudad Obregón, Sonora.

III. Declaran "LAS PARTES":

- III.1 Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
- III.2 Que cuentan con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que adquieren a través de la celebración del presente instrumento.
- III.3 Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente Convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El "ITSON" y "LA ORGANIZACIÓN" celebran el presente acuerdo de voluntades con el objeto de coordinar esfuerzos y llevar a cabo actividades académicas de vinculación y de fortalecimiento de las políticas públicas desde la perspectiva de género que contribuyen a promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las personas a una vida libre de violencia, a través del proyecto denominado: "PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA, LA NO DISCRIMINACIÓN Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", que comprende las siguientes actividades:

1. Difusión y promoción de la convocatoria de la 8a. generación y posible apoyo a personal para que participe.

 Utilización de la plataforma de ITSON para la transmisión virtual del diplomado, sujeto a disponibilidad de la misma, por actividades de la universidad.

Asistencia de autoridades del ITSON a la inauguración y/o clausura de acuerdo af endario del programa de actividades que se anexa, lo anterior dependiendo de la ponibilidad de las autoridades.

4. Firma de diplomas y constancias que acrediten el diplomado, por parte de la Vicerrectoría Académica.

ACEG

BU



Página 2 de 5

REVISADO





SEGUNDA.- OBJETIVOS DEL PROYECTO. El "ITSON" y "LA ORGANIZACIÓN", convienen en que se desarrollen los siguientes objetivos del proyecto:

- 1. Contribuir a la cultura de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el acceso de las personas a una vida libre de violencia, potenciando la formación de los liderazgos de las mujeres y su fuerza social, que propicie la generación de una masa crítica mayor de ciudadanas sensibles a la igualdad de género y conocedoras de las responsabilidades ciudadanas para hacer valer sus derechos humanos y contribuir a elevar la calidad de vida y el progreso de las mujeres en las Instituciones de Educación Superior.
- Fortalecer el desarrollo de los cuerpos académicos y de la comunidad de alumnas y alumnos del Instituto Tecnológico de Sonora mediante las acciones derivadas del "Programa para la promoción de la igualdad sustantiva, la no discriminación y una vida libre de violencia".
- Contribuir al impulso de las políticas públicas sobre igualdad de género y la no discriminación orientadas a las Instituciones de Educación Superior que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Igualdad y No Discriminación.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL "ITSON". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el "ITSON" se compromete ante "LA ORGANIZACIÓN" a:

- A) Facilitar a "LA ORGANIZACIÓN" los espacios adecuados para la realización del "Programa" con las aulas necesarias o plataforma virtual para su ejecución mediante el calendario adjunto, siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de las actividades y funciones de la institución. (Anexo 1).
- B) Facilitar e invitar a docentes como instructores académicos que así lo deseen y que de mutuo acuerdo con "LA ORGANIZACIÓN" establezcan las bases para su colaboración en las fases del proyecto.
- C) Facilitar la participación a los alumnos que deseen realizar prácticas profesionales o servicio social, en las fechas, lugares y horarios que el diplomado disponga para tal fin.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LA ORGANIZACIÓN". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LA ORGANIZACIÓN" se compromete ante el "ITSON" a:

A) Proporcionar los créditos a la administración, cuerpos académicos y/o docentes del "ITSON" que lo soliciten en la organización y colaboración del diplomado.

B) Poner a disposición su acervo, obra intelectual y materiales de divulgación educativa de género, tales como: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (versión popular); la ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres (versión popular), El Camino a la Justicia, la obra de 24 fotografías campaña#LasDoce y UnSueñoPorLaPaz; la Cartilla de los Derechos Humanos y Seguridad de las Mujeres. Debiendo el "ITSON" otorgar los créditos correspondientes a "LA"

30

Ha



Página 3 de 5







ORGANIZACIÓN" estableciendo una leyenda que indique: "Este material se reproduce con la autorización de Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C.", para la edición No. 2. de cada material referido en el número de el tiraje de la edición.

C) Brindar dos becas para personal del "ITSON" con el objetivo de cursar las actividades que comprende el "Programa" como principio básico de operación.

QUINTA.- RESPONSABLES OPERATIVOS. "EL ITSON" designa al Mtro. Armando Alonso Murrieta Osorio, Jefe del Departamento de Vinculación Institucional, como ADMINISTRADOR del presente Convenio, quien se encargará de coordinar, supervisar, verificar y asegurar en su totalidad la entrega de los bienes y/o servicios y obligaciones a seguir dentro del plazo establecido en la vigencia del presente instrumento, conforme a lo requerido por "EL ITSON", debiendo informar con inmediatez a las partes, en caso de que se incumpla con cualquiera de los requerimientos establecidos en el Convenio y anexo; por su parte, "LA ORGANIZACIÓN" nombra como responsable a la C. Leticia Burgos Ochoa, Responsable de la Línea de Género, para los mismos efectos.

SEXTA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general y notificaciones, referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los responsables operativos señalados en la cláusula Quinta de este instrumento.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo del paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente Convenio.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y, en ningún caso, podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto. En consecuencia, las partes se obligan mutuamente, a liberarse de cualquier reclamación por este concepto.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la parte que las haya producido. Si éstas son producto de un trabajo conjunto, ambas partes compartirán la titularidad de los derechos. En todo momento, las partes reconocerán a los investigadores su derecho de figurar como autores en aquellos documentos que legalmente les corresponda.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes convienen en guardar absoluta confidencialidad sobre los resultados de los proyectos y actividades que se deriven de la celebración del presente instrumento. De igual forma, convienen en guardar absoluta confidencialidad respecto de la información verbal o escrita que deban intercambiar y portar con motivo de las actividades del objeto de este Convenio, la que sólo será vulgada por acuerdo expreso de las partes.

partes acuerdan que en toda publicación que haga el "ITSON" relacionada con la cución y término del proyecto se omitirán datos de identificación de "LA"

BO

ITSON

REVISADO

ACEG ALTERNATIVE CONTROL DE GENERO, A.C. Livereros





ORGANIZACIÓN", a menos que se acuerde por escrito una autorización signada por el representante legal de "LA ORGANIZACIÓN".

Las partes acuerdan que en toda publicación que haga "LA ORGANIZACIÓN" relacionada con la ejecución y término del proyecto se omitirán datos de identificación del "ITSON", a menos que se acuerde por escrito una autorización signada por el representante legal del "ITSON".

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 03 de diciembre de 2021, fecha en que culminan las actividades planteadas las fases del Proyecto.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes, por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito y con 30 días hábiles de anticipación a la otra, su deseo de darlo por concluido; sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio dará lugar a su rescisión administrativa, previa notificación por escrito de la parte afectada, sin que medie resolución judicial.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, pero en caso de duda o discrepancia sobre su contenido o interpretación, será resuelto de común acuerdo por ambas partes. No obstante a lo anterior, en caso de persistir la controversia, será resuelto conforme a lo acordado en el Convenio General de Colaboración.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, lo firman de común acuerdo en Ciudad Obregón, Sonora, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

POR EL "ITSON"

POR "LA ORGANIZACIÓN"

DR. JAIME GARATUZA PAYÁN VICERRECTORA ACADÉMICA

LIC. RANULFO GUEREÑA LUNA REPRESENTANTE LEGAL

MTRO, ARMANDO ALONSO MURRIETA **OSORIO**

JEFE DEL DEPTO. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

C. LETICIA BURGOS OCHOA RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE GÉNERO

C. MARÍA ELENA/BARRERAS MENDIVIL

COMISIONADA DE ACEG A.C.

REVISADO

Página 5 de 5







PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CONVENIO ACADÉMICO ITSON Y ALTERNATIVA CULTURAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO A.C. 2021

CONTINENT PORTA EQUIDAD DE GÉMELAD, A.C.	9	4		ITSON		REVISADO N
RESPONSABLE	Coord. General del Díplomado. Leticia Burgos Edith Noriega Carmona	Cuerpo académico Leticia Burgos Ochoa María Elena Barreras	Cuerpo académico Deni Gastelum Barreras María Elena Barreras	Cuerpo académico César Luis Cruz Irma Estrada	Cuerpo académico Ramiro Burgos O.	Cuerpo académico Olimpia Jaimes López Jaquelina Ramírez
METAS	30 alumnas /os presenciales y virtuales	1er. Reporte del dosier	2er. Reporte del dosier	3er. Reporte del dosier	4er. Reporte del dosier	5er. Reporte del dosier
LUGAR	Virtual	ITSON	NOSTI	ITSON	ITSON	ITSON
ACTIVIDAD	Curso propedéutico del diplomado	1er. Módulo del Diplomado. Empoderamiento de las mujeres y género. Conferencia magistral. El poder de las mujeres en Sonora.	2do. Módulo Derechos humanos de las mujeres y agenda actual. Conferencia magistral. Desafíos actuales de los DH de las mujeres en México.	3ro. Módulo. Los feminismos y la agenda en el contexto actual. Mesa redonda: Los feminismos y agenda actual	4to. Módulo. Ciudadanía de las Mujeres y poder. Las reformas políticas de género en Sonora.	5to. Módulo. Políticas públicas y presupuesto de género
FECHA	31 Julio	Agosto 6,7 y 8	Agosto 27, 28 y 29	Septiembre 17, 18 y 19	Octubre 8, 9 y 10	Octubre 29, 30 y 31

Cd. Obregón, Sonora. A 28 ck Julio

de 2021.







FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	METAS	RESPONSABLE
Noviembre 12, 13 y 14	6to. Módulo Comunicación, vocería y lenguaje no sexista.	Virtual	Productos finales del Dossier individual	Edith Noriega Carmona Ma. Dolores Hernández
Noviembre 26, 27 y 28	Seminario de presentación de planes de incidencia	Virtual	Presentación infografía y video individual	Cuerpo académico
3 diciembre	Clausura del diplomado y entrega de constancias	Virtual	Dossier general e individuales y programa de clausura	Coord. de generación
8 diciembre	Entrega de Informe de actividades 2021.	Presencial	Informe General de actividades	ACEG A.CITSON

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Dr. Jaime Garatuza Payán Vicerrectoria Académica ALTERNATIVA CULTURAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO A.C.

Lettera Burgos Ochoa Comisionada de ACEG A.C.

María Elena Barreras Mendixib Comisionada de ACEG A.C

REVISADO

ACED.

A. Himir &

Cd. Obregón, Sonora. A 28 de julio

de 2021.